



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
---	--	--

Año 1982

Miércoles 28 de abril

Número 95

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de mayo, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 31,33 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 25,61 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kgs., 53,48 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kgs. 35,22 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 8,92 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 14,03.
- El kilogramo de leña, 3,58.
- El kilogramo de aceite, 153,02.
- El litro de petróleo, 17,58.

Burgos, 16 de abril de 1982. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Manuel Castilla Hernando, vecino de Burgos, C. Ramón y Cajal 1-3, adjudicatario de las obras de «alumbrado público en Tartalés de Cilla».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de marzo de 1982.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2447.—1.530,00

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.), sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional admitida, el Ilmo Sr. Presidente de esta Corporación, por Decreto núm. 1.663, correspondiente al día 13 de abril de 1982, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir definitivamente a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de A.T.S., a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alegre López, María Concepción.
- 2.—Alonso Mariscal, María Esther.
- 3.—Alonso de Porres Vigalondo, María Eloísa.
- 4.—Alvarez Alvarez, Violeta.

- 5.—Arce Carrasco, Esperanza.
- 6.—Balbás Echevarría, Ana-María.
- 7.—Barquín Tudanca, Esther.
- 8.—Blanco Caño, María Elena.
- 9.—Campo Cabrejas, Josefa.
- 10.—Fuente López, María Teresa.
- 11.—Gamazo Bravo, María de los Milagros.
- 12.—Gil García, Ana-Rosa.
- 13.—Gómez Díez, María Rosario.
- 14.—Gómez López, Francisco-Javier.
- 15.—Gutiérrez Torre, María Luisa.
- 16.—Hernando Cotillas, María del Amor.
- 17.—López Ruiz, Margarita.
- 18.—López Torres, María Teresa.
- 19.—Llarena Adrados, María Syra.
- 20.—Martínez Cabrera, Ana-Isabel.
- 21.—Martínez González, Azucena.
- 22.—Martínez González, Nuria-María.
- 23.—Melchor Pino, Pilar.
- 24.—Molínex González, Ana María Concepción.
- 25.—Murga González, Isabel.
- 26.—Murillo Puertas, María Jesús.
- 27.—Natal Natal, Laudelina.
- 28.—Ortiz Fraile, Belén.
- 29.—Ortiz Martínez, Begoña.
- 30.—Pino Saldaña, Ana-María del.
- 31.—Polo Hernández, María del Carmen.
- 32.—Ramos Salces, Margarita.
- 33.—Rilova Fernández, Isabel.
- 34.—Río Varona, Angel-María del.
- 35.—Ronda Ibáñez, María Soledad.
- 36.—Rúa Fernández, María Jesús de la.
- 37.—Salas López, Angela.
- 38.—Salces Llano, María Dolores.
- 39.—Sánchez Blánquez, Miguel-Angel.
- 40.—Santorcuato Astika, Kepa.
- 41.—Tobalina Vélez, Ana-Rosa.
- 42.—Torres Díez, Heliodora, de la.

43.—Val Marín, Isabel.

44.—Velasco Franco, María del Pilar.

45.—Vicario Barriomirón, María Angeles.

46.—Villaverde Gutiérrez, María Aurora.

2.º — Que el Tribunal Calificador de esta Oposición libre quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal. Suplente: D. Julián Ruiz Molinero.

Vocales. — Titular: D. Carlos Ordóñez Echeandía, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: don Fernando García Moreno. Titular: doña María Isabel González Díez, en representación del Colegio Oficial de A.T.S. Suplente: doña María Soledad Díez Santiuste. Titular: D. Juan Mons Revilla, Director Médico del Hospital Provincial.

Secretario. — Titular: D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General. Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, 13 de abril de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de acuerdos de la sesión del día 2 de abril de 1982

Dejar sobre la mesa el expediente sobre la contratación de un nuevo Médico Pediatra Puericultor para atender los servicios del Hospital Provincial y el servicio médico de los funcionarios.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardo Alonso Pérez y seis más contra el acuerdo de la Diputación de 3-7-1981 por el que fueron excluidos

del Concurso de Méritos para la provisión de cinco plazas de Auxiliares Psiquiátricos.

Nombrar a doña María Piedad Martínez García, doña María del Carmen Ortiz González, doña María Teresa García Cibrián, don Santiago Martín Alameda y doña Laura Izarra de la Fuente, para ocupar en propiedad cinco plazas de Auxiliares Psiquiátricos, por haber sido seleccionados en el Concurso Restringido de Méritos celebrado recientemente.

Anular su propia resolución de octubre del año 1980 sobre amortización de cinco plazas de Auxiliares de Clínica rehabilitando cuatro de ellas, y comunicar el acuerdo al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, así como publicarle para su efectividad.

Contratar los servicios profesionales del doctor don José Alonso González como Médico internista del Hospital Provincial, por el plazo de un año.

Contratar los servicios de Asesores Deportivos con los señores don Jesús Heras Terrazas y don José María Medrano González.

Nombrar para ocupar en propiedad dos plazas de Subalternos de Administración General de la Diputación, a don Veremundo Carcedo Martínez y don Eduardo Marañón Sedano, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Nombrar, para ocupar en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de la Corporación, a don Francisco Javier Ahedo Valdivielso, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en diferentes Centros de la Diputación.

Prorrogar para el presente año el contrato suscrito con el Asilo Nuestra Señora de las Mercedes, de Burgos, para el pago de las estancias en el mismo, de siete acogidas de la provincia.

Ceder (en uso) al Insero 4.000 metros cuadrados de terreno en el Complejo de Fuentes Blancas, con destino a zona abierta del Centro de Atención Especializada a Minusválidos Psíquicos.

Quedar enterada de haber sido ingresada en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de, pesetas, 463.242, por saldos de los enfermos fallecidos en Oña, existentes

en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de esa localidad.

Solicitar, a través de la Dirección General de Acción Social, diversas subvenciones al Fondo Nacional de Asistencia Social, para los Establecimientos Benéficos de la Diputación.

Rectificar el acuerdo de 25-9-75 sobre cesión gratuita al Patrimonio del Estado, Ministerio de Trabajo, Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, para la construcción en Burgos de una Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, de dos fincas propiedad de la Corporación Provincial, en el sentido de que tal cesión gratuita lo ha de ser en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, a la que corresponde la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social. Y facultar al Ilustrísimo señor Presidente para formalizar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena efectividad de la cesión acordada.

Aprobar las Bases del III Certamen de Cine Amateur sobre Castilla y León, que se proyecta convocar por la Excelentísima Diputación Provincial en el presente año y que se proceda a su inmediata publicación.

Conceder la cantidad de 40.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Real Federación Motociclista Española, para la celebración del Campeonato de Moto-Cross «Trofeo Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, 1982».

Prestar conformidad a la liquidación definitiva formulada por la Depositaria de Fondos Provinciales, de la «Organización Vuelta Ciclista a Burgos, 1981».

Aprobar el Calendario y Presupuesto confeccionado por la Comisión de Deportes para la celebración del III Trofeo de Campo a Través «Excelentísima Diputación Provincial, 1982».

Idem, las Bases y Presupuesto para la celebración del III Trofeo de Fútbol «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, 1982».

Aprobar los proyectos y Memorias valoradas de cincuenta y seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Ceder catorce obras a diferentes Ayuntamientos, en sus respectivas localidades, comprendidas en Planes Provinciales.

Encomendar al Ayuntamiento de Villangómez la ejecución de las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento en dicha localidad.

Conceder la revisión de precios a Constructora Burgalesa, S. A., para las obras de Abastecimiento de Aguas, Saneamiento y Depuración de Aguas en Valdeleja, en las condiciones que se determinen en el expediente.

Idem, id., a don Cándido Salvador Bartolomé-Sanz, para las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento en Tejada, en las condiciones que se fijen en el expediente.

Incluir en el Plan Provincial 1982 las obras de Acondicionamiento de Camino de Rezmondo a Valtierra 1.ª fase.

Rescindir el contrato suscrito por la Diputación Provincial con la empresa Econorsa para la ejecución de las obras de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Fuente Urbel del Tozo.

Contribuir con la cantidad de, pesetas, 2.239.917, a las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Miranda de Ebro, con cargo a las ayudas de Planes Provinciales.

Aceptar que la subvención de pesetas, 3.774.397 que fue concedida para las obras de mejora en la carretera provincial de Arcos, sea aplicada al pago de parte de las contribuciones especiales a aportar por los vecinos de dicha localidad.

Adjudicar a la empresa «Construcciones Bigar, S. A.», de Aranda de Duero, la ejecución de las obras de terminación del nuevo Hospital General, por un importe total de pesetas, 29.465.715.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de 1.ª fase del Hospital General ejecutadas por «Constructora Asturiana», instruir el expediente para la devolución de la fianza y considerar subsistente la obligación de que dicha empresa efectúe los remates y puesta a punto del aire acondicionado en el momento que indique la Diputación.

Resolver el contrato suscrito por la Diputación con don Lucio Roberto Salazar Gutiérrez para las obras de saneamiento y mejora de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia y adjudicar por concierto directo estas mismas obras a la empresa Topsa, ri-

giéndose el nuevo contrato bajo las mismas condiciones en que la obra fue anunciada.

Abonar la cantidad de 470.556 pesetas a la Firma «Decoré», de Burgos, por trabajos de pintura efectuados en el Palacio de la Isla.

Abonar los trabajos de reparación de una tapia en el Hospital Provincial y devolver a la Compañía de Seguros la diferencia entre el importe de estos trabajos y el total de la cantidad a que fue condenada la empresa causante del accidente, por Sentencia del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos.

Adquirir una nueva furgoneta para el Parque Móvil de la Sección de Obras y Vías Provinciales marca Emelba (Seat), por valor de, pesetas, 390.023, a la Casa concesionaria de esta marca.

Aprobar el Padrón de Canon por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales, correspondiente al presente Ejercicio económico de 1982.

Reintegrar a la Delegación de Hacienda de Burgos, la cantidad de 81.058 pesetas correspondiente a apremios percibidos por la Diputación, por haberse resuelto la devolución de los principales.

Adoptar un nuevo sistema de transcripción de las Actas del Pleno de la Corporación, a máquina, y en papel timbrado del Estado.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas así como los trabajos, obras y adquisiciones autorizados por el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Nombrar Alcaldes Pedáneos en diversas Entidades Locales Menores de la provincia y vocales gestores de la Comisión Gestora en los Ayuntamientos de Hoyales de Roa y Sotragero.

Aprobar trece Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Abonar a Climaplas las facturas de 572.772 pesetas y 142.924 pesetas por el suministro y aumento de obra en la colocación de persianas en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Aprobar la liquidación formulada por el Interventor de Fondos del Presupuesto de Inversiones de la Corporación en el año 1981.

Concertar con las Cajas de Ahorros Municipal y del Circulo Católico de Obreros, de Burgos, préstamos por importe de 179.399.585,50

pesetas cada uno, para financiar parcialmente el Presupuesto de Inversiones de 1982, facultar al Ilustrísimo señor Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y solicitar con urgencia, autorización del Ministerio de Hacienda para concertar los citados préstamos.

Aprobar el expediente de créditos extraordinarios del Presupuesto de Inversiones de 1982, por un importe de 273.817.899 pesetas.

Aprobar el nuevo modelo de Aval Bancario que deberá regir en las garantías que se presten para responder, tanto de fianzas como de otros compromisos con la Excelentísima Diputación Provincial.

Abrir una cuenta corriente de la Diputación con la Caja Postal de Ahorros, por ser uno de los requisitos exigidos por ella para contratar un préstamo de 75.000.000 pesetas.

Conceder autorización y una subvención de 300.000 pesetas para la excursión anual que realizan los funcionarios provinciales y que este año se efectuará a Marruecos.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Quedar enterada de una Moción presentada por el Diputado Provincial, don Aurelio Tomás Pérez Ramos sobre Incompatibilidades y no resolver dicho escrito, por estimar que no es la Diputación el Organismo competente para ello.

Aprobar íntegramente una Moción presentada por el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación sobre el proyecto de construcción del pantano de Retuerta.

Idem, id., una Moción de la Presidencia sobre la implantación de una Estación de Astacicultura en la finca de Riocabia proponiendo unas Jornadas de Estudio sobre este tema.

Adquirir una máquina sembradora de pratenses a la firma don Pedro Orga, de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), en el precio de 350.000 pesetas para ser cedida en uso a los agricultores de la provincia.

Conceder a la parroquia de Villalbilla de Burgos la cantidad de 35.000 pesetas como ayuda a los gastos que supondrá la escenificación de un Vía Crucis viviente en dicha localidad.

Burgos, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º.—El Presidente Francisco Montoya Ramos.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 3 de mayo de 1982 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, ha acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 3 de mayo.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 4 de mayo: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de abril de 1982. —El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal, de fecha 13 de marzo pasado, por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión del procesado Valeriano Jiménez Hernández, nacido en Villalónquér (Burgos), el 15 de febrero de 1965, hijo de Julio y María Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Fernán González, 48-bajo, por haber sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal. Sumario 38/81 de Burgos, número 2.

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1982.—El Presidente, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado, José Carlos Solas Conde, de 25 años de edad, soltero, barman y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de un día de arresto menor, y abone la cantidad de 1.753. pesetas, correspondiente a costas, que les resultan impuestos en el Juicio de Faltas, número 1.474 de 1981, sobre lesiones, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria en la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Thomas Barbeito, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de 5 días por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.328 de 1981, sobre imprudencia con daños seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria en la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su parti-

do, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía civil, número 41 de 1982, seguidos a instancia de Bioter-Biona, S. A., representada por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra Pedro González Cantalejo, mayo de edad, casado, ganadero y cuyo domicilio últimamente lo tuvo en Tudela de Duero, donde resulta en la actualidad desconocido, sobre reclamación de cantidad, ha acordado dar traslado de la demanda a dicho demandado por medio de la presente y emplazarle en forma para que en término de 9 días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en el Juzgado a su disposición y a su esposa, asimismo darle traslado de la demanda a los únicos efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, apercibiéndoles que de no comparecerle le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 17 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

2428.—2.070,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

Por el presente y a virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 52 de 1981 sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación contra Mr. Albert Henry Moruy, mayor de edad, casado, jubilado y con último domicilio conocido del mismo en The Avençe (Cleredot) Somerset de Inglaterra, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado como por la Compañía de Seguros se ha hecho efectivo el importe de las costas con excepción del pago de la multa y por medio de la presente se le requiere para que dentro del término de 10 días, haga efectivo en este Juzgado el importe de la multa en cuantía de 3.000 pesetas. Asimismo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este

Juzgado, haciéndose constar expresamente a las Autoridades y Policía Judicial que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este juicio de faltas su detención, sino únicamente se comunique su paradero y domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Mr. Albert Henry Moruby, expido la presente en la villa de Lerma, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 220 de 1981 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Biondo Antoine, de 77 años de edad, nacido en Casablanca (Marruecos), y con último domicilio conocido del mismo en Beni Mellal (Marruecos) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se requiera al citado penado para que dentro del término de 10 días haga efectivo el importe de las costas del juicio con excepción de la cantidad correspondiente a indemnización que ha sido satisfecha por la Compañía de Seguros. Asimismo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que no procede en ningún caso por los hechos de este procedimiento la detención del condenado sino que se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Biondo Antoine ya circunstanciado, expido la presente en la villa de Lerma, a 20 de abril de 1982. El Secretario (ilegible).

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos).

Por el presente y a virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 15/1982 sobre imprudencia con daños contra Louiza Bennoour, con último domicilio conocido del mismo en Francia, calle Impasse de

Saudie de 57.290 Famek, por el presente se le requiere a citado condenado para que dentro del término de 15 días haga efectivo en este Juzgado el importe de 86.593 pesetas, importe de las costas del juicio indicado, al haber sido aprobada la tasación de costas recaída en los autos. Asimismo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente a las Autoridades y Policía Judicial, que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este juicio de faltas la detención del condenado, sino únicamente se comunique a este Juzgado su paradero y domicilio.

Dado en Lerma, a 19 de abril de 1982.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario (ilegible).

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 47 de 1982 a que luego se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 16 de abril de 1982. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 47 de 1982, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, apareciendo como perjudicado Teodoro Molinero Santamaría, mayor de edad y vecino de Covarrubias y posible perjudicada la empresa T. A. C. con domicilio Social en Boulogne (Francia) y apareciendo como denunciado Bruno Segarra, de 24 años, casado, conductor y vecino de Bergerac (Francia), y como responsable civil subsidiaria la empresa T. A. C., antes indicada, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y compareciendo el Letrado don Felipe Real Chicote en defensa de Teodoro Molinero Santamaría.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bruno Segarra, como autor de una falta de imprudencia con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas

de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, a que indemnice al perjudicado Teodoro Molinero Santamaría en 68.370 pesetas y al pago de la mitad de las costas, con responsabilidad Civil subsidiaria de la empresa T. A. C., con absolución de Teodoro Molinero Santamaría, con declaración de oficio de la otra mitad de costas. Así por esta mi sentencia. lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Bruno Segarra, antes indicado, con domicilio en Bergerac (Francia), 31 Rue José María de Heredia y a la empresa T. A. C. con domicilio en Boulogne (Francia), 128 Rue d'Aguessean-Boulogne B. T., expido la presente en la villa de Lerma, a 16 de abril de 1982.—El Secretario, Román García Maqueda.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 22 de 1982 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Persijn Jean Leon Haul, mayor de edad, profesor de Español en Schocken (Bélgica), Villors, número 156, por la presente se le notifica y hace saber al citado condenado que en los referidos autos se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 88.470 pesetas, al mismo tiempo se le da traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación y traslado al citado condenado, expido la presente en la villa de Lerma, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Ofici-

nas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de 15 días a contar de la publicación de este Edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 230 de 1981 y 231 de 1981.

Persona a quien se cita: María del Mar-Begoña Carriazo Serrano, sin domicilio conocido y residente que ha sido en esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 17 de abril de 1982.—V.º V.º. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.192. — F. 1.415.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en sótano de edificio, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones González Alonso, para un bloque de viviendas que construye en la calle Santiago, núm. 23, de Burgos, constituyéndose un nuevo sector, así como una línea de alta tensión a 13,2 KV., para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 23 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea subterránea que enlaza el Centro de transformación Rinconada con el Centro de transformación Pérez Platero y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de calle

Santiago, núm. 23, con entrada y salida.

— Centro de transformación calle Santiago, 23, en Burgos, en sótano de edificio, con transformadores de 630 y 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 y 13.200/230-133 V., respectivamente.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.793.153 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 2313.—4.050,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.191. — F. 1.414.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en sótano de edificio, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Dragados y Construcciones, S. A., para un bloque de viviendas que construye en la calle Jesús María Ordoño, número 12, esquina a Avda. General Vígón, en la ciudad de Burgos, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 KV., para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 28 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea subterránea que enlaza el C.T. Vitoria II y final en el nuevo C.T. proyectado Jesús Ordoño 12, con entrada y salida.

— Centro de transformación Jesús María Ordoño, 12, en Burgos, en sótano de edificio, con transformadores de 630 y 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y 13.200/230-133 V., respectivamente.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.639.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 2314.—3.380,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 1982, acordó por unanimidad y sin discusión la creación en la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de las siguientes plazas:

Tres plazas de Encargados y otras tres de Maestros, del Subgrupo de Personal de Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, con coeficiente 1,9 índice de proporcionalidad 4.

Una de Cabo Rural y tres de Guardas Rurales, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, clase a) Policía Municipal y sus Auxiliares, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 4, y grados 2 y 1, respectivamente.

Asimismo, se amortizarán dentro del Subgrupo de Personal de Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, una plaza vacante de Ayudante de Jardines, otra de Oficial de Jardines y otra de Oficial.

Por otra parte, se asciende al Oporario de este Ayuntamiento, don Pedro Arnáiz Alonso, a la categoría de Ayudante de Servicios Especiales, del Subgrupo d) Personal de Oficios, dotada con el coeficiente 1,5 e índice de proporcionalidad 4.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor las modificaciones de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 21 de abril de 1982. — El Alcalde, José María Peña San-Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución de la Delegación Provincial de Burgos por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las Obras del Proyecto de Nueva Carretera. Vía de Circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Buniel (Burgos).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Buniel (Burgos) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Buniel (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE BUNIEL

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
1	Julia García Miguel	Las Praderas	0,0095	Cereal seco 4.ª
2	Marciano Arriba Martín	Las Praderas	0,0694	Cereal seco 3.ª
3	Marciano Arriba Martín	Las Praderas	0,1719	Cereal seco 3.ª
4	Gonzalo de la Fuente Alcalde	Las Praderas	0,0600	Cereal seco 3.ª
5	José Palacios Palacios	Las Praderas	0,0505	Cereal seco 3.ª
6	Mariano Martín Vegas	Las Praderas	0,1750	Cereal seco 3.ª
7	Mariano Martín Vegas	Las Praderas	0,1342	Cereal seco 3.ª
8	Plácido Arriba Antón	Las Praderas	0,0124	Cereal seco 4.ª
9	Lucinio García de la Fuente	Las Praderas	0,1512	Cereal seco 3.ª
10	Lucinio García de la Fuente	Las Praderas	0,0620	Cereal seco 3.ª
10-1	Máximo Martínez Martín	Las Praderas	0,0628	Cereal seco 3.ª
11	Valentín García de la Fuente	Las Praderas	0,0132	Cereal seco 4.ª
12	Antonio Arriba Antón	Las Praderas	0,0051	Cereal seco 4.ª
13	Gonzalo de la Fuente Alcalde	Las Praderas	0,1241	Cereal seco 3.ª
14	Hros. de María Martín López	Las Praderas	0,0028	Cereal seco 4.ª
15	Hros. de Fidel Martínez García	Las Praderas	0,0046	Cereal seco 4.ª
16	Hros. de Fidel Martínez García	Las Praderas	0,1280	Cereal seco 3.ª
17	Julia García Míguez	Las Praderas	0,1287	Cereal seco 3.ª
18	Gregorio García de la Fuente	Las Praderas	0,1387	Cereal seco 3.ª
19	Lucinio García de la Fuente	Las Praderas	0,1526	Cereal seco 3.ª
20	Ana Martínez García	Las Praderas	0,1597	Cereal seco 3.ª
21	Ayuntamiento de Buniel	Las Praderas	0,8910	Cereal seco 4.ª
22	Ayuntamiento de Buniel	Romeros	1,6870	Cereal seco 4.ª
23	Aurora Alonso Alonso	Los Corrales	0,1030	Cereal seco 4.ª
23-1	Ayuntamiento de Buniel	Las Praderas	0,9725	Cereal seco 4.ª
24	Santos del Val Saldaña	San Vicente	0,0471	Cereal seco 3.ª
25	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	San Vicente	0,0360	Cereal seco 3.ª
26	Hros de Antonio Arteche Villabaso	Los Corrales	0,9555	Cereal seco 3.ª
27	Capellanía de Llanos-Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos	Los Corrales	0,2230	Cereal seco 3.ª
28	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	Los Corrales	0,0065	Cereal seco 3.ª
30	Angel Saldaña del Val	Los Corrales	0,1710	Cereal seco 3.ª
31	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Pedruoso	0,3190	Cereal seco 4.ª
33	Francisco Martínez Mayor	Los Cuchillos	0,0290	Cereal seco 3.ª
34	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Los Cuchillos	0,3760	Cereal seco 3.ª
36	Natividad Melgosa Melgosa	Los Cuchillos	0,1660	Cereal seco 3.ª
37	Deogracias Saldaña Nieva	Los Cuchillos	0,2185	Cereal seco 3.ª
38	Agustín Melgosa López	Los Cuchillos	0,5925	Cereal seco 3.ª

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
39	Capellanía de Llanos-Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos	Los Cuchillos	0,2710	Cereal secano 3. ^a
40	Jesús del Val Saldaña	Los Cuchillos	0,0060	Cereal secano 3. ^a
41	Victorina Alonso Herrera	Los Cuchillos	0,0250	Cereal secano 3. ^a
42	Antonio Alonso Martínez	Los Cuchillos	0,0700	Cereal secano 3. ^a
43	Carlos Saldaña Alonso	Los Cuchillos	0,0935	Cereal secano 3. ^a
44	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Los Cuchillos	0,1760	Cereal secano 3. ^a
45	Teodoro Melgosa Puente	Los Cuchillos	0,1530	Cereal secano 3. ^a
46	Hros. de Paulino del Val Saldaña	Los Cuchillos	0,1280	Cereal secano 3. ^a
47	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Los Cuchillos	0,0960	Cereal secano 3. ^a
48	Pedro Saldaña del Val	Los Cuchillos	0,0232	Cereal secano 3. ^a
49	Tomás Alonso Herrera	Los Cuchillos	0,0775	Cereal secano 3. ^a
50	Dámaso del Val García	Los Cuchillos	0,0890	Cereal secano 3. ^a
51	José Luis del Val García	Los Cuchillos	0,1320	Cereal secano 3. ^a
52	José Luis del Val García	Los Cuchillos	0,0645	Cereal secano 3. ^a
53	Luis Martínez Albillos	Los Cuchillos	0,1010	Cereal secano 3. ^a
54	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Los Cuchillos	0,0135	Cereal secano 3. ^a
55	Miguel del Val Martínez	Los Cuchillos	0,0020	Cereal secano 3. ^a
56	Patrocinio Puente del Val	Los Cuchillos	0,1050	Cereal secano 3. ^a
57	Tomasa del Val Saldaña	Los Cuchillos	0,2105	Cereal secano 3. ^a
58	Hros. de Alejandro Sáez Saldaña	Los Cuchillos	0,1050	Cereal secano 3. ^a
59	Carmen Martínez Saldaña	Los Cuchillos	0,0627	Cereal secano 3. ^a
60	Albino Martínez del Val	Los Cuchillos	0,0356	Cereal secano 3. ^a
61	Félix Saldaña del Val	Rodefunte	0,2290	Cereal secano 3. ^a
62	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Rodefunte	0,1635	Cereal secano 3. ^a
63	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Rodefunte	0,1260	Cereal secano 3. ^a
64	Eduardo Albillos Albillos	Rodefunte	0,0740	Cereal secano 3. ^a
65	Jesús Angel Albillos Puente	Rodefunte	0,0385	Cereal secano 3. ^a
65-1	Agustina del Val Puente	Rodefunte	0,0290	Cereal secano 3. ^a
65-2	Francisco Albillos Herrera	Rodefunte	0,0165	Cereal secano 3. ^a
66	Angel del Val Saldaña	Rodefunte	0,0025	Cereal secano 3. ^a
67	Saturnino Albillos Albillos	C.º Cabia	0,0030	Cereal secano 3. ^a
68	Victorina Martínez del Val	C.º Cabia	0,0230	Cereal secano 3. ^a
69	David Tajadura García	Rodefunte	0,0300	Cereal secano 3. ^a
70	Julián Albillos Albillos	Rodefunte	0,0405	Cereal secano 3. ^a
71	Hospital de la Concepción	Rodefunte	0,2005	Cereal secano 3. ^a
72	Pablo Albillos Albillos	Rodefunte	0,1645	Cereal secano 3. ^a
73	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Rodefunte	0,1795	Cereal secano 3. ^a
74	Rosa Alonso Grijalvo	Caracoles	0,0850	Cereal secano 3. ^a
75	Hros. de Félix Illera Romo	Caracoles	0,1200	Cereal secano 3. ^a
76	Cosme Gutiérrez Martínez	Caracoles	0,0180	Cereal secano 3. ^a
77	Rosa Alonso Grijalvo	Caracoles	0,1020	Cereal secano 3. ^a
78	Félix Albillos Romo	Caracoles	0,1560	Cereal secano 3. ^a
79	Hros. de Celso Albillos del Val	Caracoles	0,1620	Cereal secano 3. ^a
80	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Caracoles	0,0275	Cereal secano 3. ^a
81	Félix Albillos Romo	Caracoles	0,0290	Cereal secano 3. ^a
82	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Caracoles	1,1240	Cereal secano 3. ^a
83	Rosa Alonso Grijalvo	Caracoles	0,2000	Cereal secano 3. ^a
84	Angel Saldaña del Val	Caracoles	0,1550	Cereal secano 3. ^a
85	Hros. de Celso Albillos del Val	Caracoles	0,0300	Cereal secano 2. ^a
86	Hros. de Higinio Saldaña Saiz	Caracoles	0,1160	Cereal secano 2. ^a
87	Casto Martínez Sáenz	Frano	0,0155	Cereal secano 3. ^a
88	Leocadia Albillos Albillos	Caracoles	0,0630	Cereal secano 3. ^a
89	Lorenzo Saldaña del Val	Caracoles	0,1035	Cereal secano 3. ^a
90	Dionisio Albillos Izquierdo	Frano	0,0320	Cereal secano 3. ^a
91	Nicolasa del Val Saldaña	Frano	0,0145	Cereal secano 3. ^a
91-1	Santos del Val Saldaña	Frano	0,0140	Cereal secano 3. ^a
92	Rosalía Caballero Martínez	Caracoles	0,0680	Cereal secano 3. ^a
93	Rosalía Caballero Martínez	Caracoles	0,0740	Cereal secano 3. ^a
94	Casto Martínez Sáez	Frano	0,0580	Cereal secano 3. ^a
95	Alejandro Albillos Escudero	Caracoles	0,1270	Cereal secano 3. ^a

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
96	Capellanía de Llanos-Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos	Caracoles	0,1305	Cereal secano 3. ^a
97	Anastasia Puente Gutiérrez	Frano	0,0650	Cereal secano 3. ^a
98	Soledad Albillos Izquierdo	Caracoles	0,0755	Cereal secano 3. ^a
99	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Caracoles	0,1305	Cereal secano 3. ^a
100	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Frano	0,0155	Cereal secano 3. ^a
101	Tomás del Val Saldaña	Frano	0,0370	Cereal secano 3. ^a
102	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Frano	0,0800	Cereal secano 3. ^a
103	Luis Martínez Albillos	Tierra Blanca	0,1010	Cereal secano 3. ^a
104	Restituto Albillos Escudero	Tierra Blanca	0,1090	Cereal secano 3. ^a
105	Capellanía de Llanos. Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos	Tierra Blanca	0,0720	Cereal secano 3. ^a
106	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Tierra Blanca	0,0350	Cereal secano 3. ^a
107	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Tierra Blanca	0,0095	Cereal secano 3. ^a
108	Eliseo Saldaña del Val	Tierra Blanca	0,2970	Cereal secano 3. ^a
109	Angel del Val Martínez	Las Praderas	0,0165	Cereal secano 3. ^a
110	Julio Caballero Martínez	Las Praderas	0,0310	Cereal secano 3. ^a
111	Hros. de Quintín Albillos Romo	Las Praderas	0,0405	Cereal secano 3. ^a
112	Aurora del Val Saldaña	Las Praderas	0,1050	Cereal secano 3. ^a
113	Ayuntamiento de Buniel	Las Praderas	0,0060	Erial a pastos 1. ^a
114	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Las Praderas	0,1430	Cereal secano 3. ^a
114-1	Agustina del Val Puente	Las Praderas	0,0060	Cereal secano 3. ^a
114-2	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Las Praderas	0,0010	Cereal secano 3. ^a
115	Pedro Saldaña del Val	Tucerrado	0,1310	Cereal secano 3. ^a
116	Hros. de Celso Albillos del Val	Tucerrado	0,0830	Cereal secano 3. ^a
117	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	Tucerrado	0,1595	Cereal secano 3. ^a
118	Ayuntamiento de Buniel	Tucerrado	0,1950	Pradera 4. ^a
119	Hros. de Celso Albillos del Val	Tucerrado	0,0965	Cereal secano 1. ^a
120	Félix Saldaña del Val	Llanos	0,0015	Cereal secano 3. ^a
120-1	Pablo Saldaña Martínez	Tucerrado	0,0365	Cereal secano 1. ^a
121	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Tucerrado	0,2600	Cereal secano 1. ^a
122	Miguel Albillos Albillos	Tucerrado	0,0910	Cereal secano 1. ^a
123	Hros. de Antonio Arteche Villabaso e Irineo Melgosa Albillos	Tucerrado	0,1125	Cereal secano 1. ^a
124	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Tucerrado	0,0275	Cereal secano 1. ^a
125	Miguel del Val Martínez	Tucerrado	0,0290	Cereal secano 1. ^a
126	Leocadia Albillos Albillos	Tucerrado	0,0455	Cereal secano 1. ^a
126-1	Rosalía Caballero Martínez	Tucerrado	0,0060	Cereal secano 1. ^a
126-2	Luis Martínez Albillos, Patrocinio Puente del Val, Daniela Saldaña Albillos, Hros. de Higinio Saldaña, Pedro Saldaña, Hros. de Irineo Melgosa, Hros. de Eulalia Gutiérrez y Dionisio Albillos	Tucerrado	—	Chopos y Sauces
127	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Tucerrado	0,3085	Cereal secano 1. ^a
127-1	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	El Cementerio	0,6545	Cereal secano 4. ^a
127-2	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	El Cementerio	0,1760	Cereal secano 4. ^a
128	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	El Cementerio	0,0895	Cereal secano 4. ^a
128-1	Galo Puente Melgosa	El Cementerio	0,0024	Bodega
129	Tomasa del Val Saldaña	El Cementerio	0,0315	Cereal secano 1. ^a
129-1	Rufino del Río Puente	El Cementerio	0,0024	Bodega
129-2	Angel del Val García	El Cementerio	0,0015	Bodega
130	Hros. de Félix Illera Romo	El Cementerio	0,0935	Cereal secano 4. ^a
131	Angel del Val García	El Cementerio	0,0540	Cereal secano 4. ^a
131-1	Hros. de Leonardo Martínez del Val	El Cementerio	0,0515	Cereal secano 4. ^a
132	Hros. de Leonardo Martínez del Val	El Cementerio	0,0040	Cereal secano 4. ^a
133	Luis Martínez Albillos	El Cementerio	0,1330	Cereal secano 4. ^a
134	Salvador Casado Puertas	El Cementerio	0,0350	Cereal secano 4. ^a
135	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	San Roque	0,7130	Cereal secano 4. ^a
136	Casto Martínez Sáez	San Roque	0,2325	Cereal secano 4. ^a
137	Humildad García del Val	San Roque	0,1275	Cereal secano 2. ^a

<i>Finca n.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Paraje</i>	<i>Superficie a expropiar (Ha.)</i>	<i>Calificación Catastral</i>
138	Hros. de Félix Illera Romo	San Roque	0,2425	Cereal seco 2. ^a
139	Máximo del Val Saldaña	San Roque	0,0680	Cereal seco 2. ^a
140	Gregorio Gutiérrez Puente	San Roque	0,2075	Cereal seco 2. ^a
140-1	Tomasa del Val Saldaña	San Roque	0,0590	Cereal seco 2. ^a
141	Luis Martínez Albillos	San Roque	0,1375	Cereal seco 4. ^a
141-1	Miguel Melgosa Puente	San Roque	0,0610	Cereal seco 2. ^a
142	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	San Roque	0,0830	Cereal seco 4. ^a
143	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	San Roque	0,0390	Cereal seco 4. ^a
144	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	San Roque	0,0920	Cereal seco 4. ^a
145	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	San Roque	0,2125	Cereal seco 4. ^a
145-1	Piedad del Val Saldaña	San Roque	0,0340	Cereal seco 4. ^a
146	Angel Saldaña del Val	San Roque	0,2235	Cereal seco 2. ^a
147	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	San Roque	0,0350	Cereal seco 2. ^a
148	María Dolores Alonso Martínez	San Roque	0,2430	Cereal seco 2. ^a
149	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Carromilanos	0,0670	Cereal seco 3. ^a
150	José Luis del Val García	San Roque	0,0535	Cereal seco 3. ^a
151	Antonio Alonso Martínez	Carromilanos	0,0230	Cereal seco 3. ^a
152	Mercedes Saldaña Sáez	Carromilanos	0,0015	Cereal seco 3. ^a
153	Deogracias Saldaña Nieva	Gargantilla	0,1550	Cereal seco 3. ^a
154	Dionisio Albillos Izquierdo	Gargantilla	0,1030	Cereal seco 3. ^a
155	Rosa Alonso Grijalvo	Gargantilla	0,0250	Cereal seco 2. ^a
156	Anastasia Puente Gutiérrez	Gargantilla	0,1380	Cereal seco 2. ^a
157	Luis Martínez Albillos	San Roque	0,0765	Cereal seco 2. ^a
158	Angel Saldaña del Val	Gargantilla	0,1725	Cereal seco 2. ^a
159	Miguel del Val Martínez	Gargantilla	0,1225	Cereal seco 2. ^a
160	Valentín Saldaña Melgosa	Gargantilla	0,0970	Cereal seco 2. ^a
161	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	Gargantilla	0,0370	Cereal seco 2. ^a
162	Hros. de Félix Illera Romo	Gargantilla	0,0400	Cereal seco 2. ^a
163	Rafael del Val Saldaña	Gargantilla	0,1030	Cereal seco 2. ^a
164	Carmen Martínez Mayor	Gargantilla	0,0730	Cereal seco 2. ^a
165	Ayuntamiento de Buniel	Carromilanos	0,0460	Erial a Pastos 1. ^a
166	Socorro Albillos Escudero	La Zapata	0,0380	Cereal seco 2. ^a
167	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	La Zapata	0,1300	Cereal seco 2. ^a
168	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	La Zapata	0,1695	Cereal seco 2. ^a
168-1	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	La Zapata	0,0705	Cereal seco 2. ^a
169	Angel Saldaña del Val	El Pradillo	0,0205	Cereal seco 2. ^a
170	Lorenzo Saldaña del Val	La Zapata	0,0150	Cereal seco 2. ^a
171	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Carromilanos	1,1470	Cereal seco 3. ^a
172	Margarita Albillos Frías	La Zapata	0,0625	Cereal seco 2. ^a
173	Carmen Martínez Mayor	La Zapata	0,1500	Cereal seco 2. ^a
174	Carmen Martínez Mayor	La Zapata	0,0780	Cereal seco 2. ^a
175	Hros. de Félix Illera Romo	La Zapata	0,0540	Cereal seco 2. ^a
176	Valentina Saldaña del Val	El Pujol	0,0950	Cereal seco 4. ^a
177	Tomás Moral González	El Pujol	0,0405	Cereal seco 4. ^a
178	Capellanía de Llanos-Administración Ge- neral de Capellanías. Arzobispado de Bur- gos	El Pujol	0,0760	Cereal seco 4. ^a
179	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	La Zapata	0,0545	Cereal seco 4. ^a
179-1	Ayuntamiento de Buniel	Carromilanos	0,1650	Erial a Pastos 1. ^a
179-2	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Carromilanos	0,0100	Cereal seco 4. ^a
180	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Rodevega	0,2145	Cereal seco 4. ^a
181	Francisco Albillos Herrera	Rodevega	0,1555	Cereal seco 4. ^a
182	Hros. de Valeriano del Val Albillos	Rodevega	0,4030	Cereal seco 4. ^a
183	Hros. de Francisco Albillos de Iglesia	Rodevega	0,1110	Cereal seco 4. ^a
184	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Rodevega	0,0085	Cereal seco 3. ^a
185	Hros. de Félix Martínez del Val	Rodevega	0,0525	Cereal seco 3. ^a
185-1	Máximo Saldaña Albillos	Rodevega	0,0555	Cereal seco 3. ^a
185-2	Angel Saldaña del Val	El Pujol	0,0770	Cereal seco 3. ^a
185-3	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	El Pujol	0,0700	Cereal seco 3. ^a
186	Narciso Saldaña Albillos	Rodevega	0,0160	Cereal seco 2. ^a
186-1	Hros. de Higinio Saldaña Sáez	El Rollo	0,1050	Cereal seco 2. ^a
187	Hros. de Félix Frías Saldaña	Rodevega	0,0580	Cereal seco 4. ^a

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
188	Hros. de Nicolás Caballero Martínez ...	Rodevega	0,1820	Cereal secano 4. ^a
188-1	Angel Saldaña del Val ...	Rodevega	0,0405	Cereal secano 4. ^a
189	Deogracias Saldaña Nieva ...	Rodevega	0,0855	Cereal secano 3. ^a
190	Santos López Mata ...	Rodevega	0,0625	Cereal secano 3. ^a
191	Hros. de Arsenio Saldaña Albillos ...	Rodevega	0,1250	Cereal secano 3. ^a
192	Rafael del Val Saldaña ...	Rodevega	0,1305	Cereal secano 3. ^a
193	Hros. de Gregoria Herreros Albillos ...	Rodevega	0,2545	Cereal secano 3. ^a
193-1	José Luis Alonso Herrera ...	Rodevega	0,0950	Cereal secano 3. ^a
193-2	Humildad García del Val ...	Rodevega	0,0330	Cereal secano 3. ^a
194	Lorenzo Saldaña del Val ...	Rodevega	0,0800	Cereal secano 2. ^a
194-1	Félix Saldaña del Val ...	Rodevega	0,0180	Cereal secano 2. ^a
195	Agustina del Val Puente ...	Rodevega	0,1955	Cereal secano 2. ^a
196	Agustina del Val Puente ...	Rodevega	0,3330	Cereal secano 2. ^a
197	Salvador Casado Puertas ...	Rodevega	0,0485	Cereal secano 2. ^a
198	Victorina Martínez del Val ...	Rodevega	0,0930	Cereal secano 2. ^a
199	Jesús Martínez Mayor ...	Rodevega	0,0270	Cereal secano 2. ^a
200	Luis Martínez Albillos ...	Rodevega	0,0030	Cereal secano 2. ^a
201	Anastasia Puente Gutiérrez ...	Rodevega	0,1375	Cereal secano 2. ^a
202	José de la Fuente del Val ...	Rodevega	0,1400	Cereal secano 2. ^a
203	Eliseo Saldaña del Val ...	Rodevega	0,1250	Cereal secano 2. ^a
204	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Rodevega	0,1170	Cereal secano 2. ^a
205	Tomás del Val Saldaña ...	Rodevega	0,0800	Cereal secano 2. ^a
207	RENFE ...	Rodevega	0,2440	Vía
208	RENFE ...	Las Tres Alcantarillas	0,2375	Vía
209	Hros. de Anastasio Alonso Melgosa ...	Las Tres Alcantarillas	0,0170	Cereal secano 2. ^a
210	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Las Tres Alcantarillas	0,0800	Cereal secano 2. ^a
211	Capellanía de Llanos-Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos ...	Las Tres Alcantarillas	0,0670	Cereal secano 2. ^a
212	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Las Tres Alcantarillas	0,0300	Cereal secano 2. ^a
212-1	Angel Saldaña del Val ...	Las Tres Alcantarillas	0,0400	Cereal secano 2. ^a
213	Hros. de Florencio Saldaña del Val ...	Las Tres Alcantarillas	0,0425	Cereal secano 2. ^a
214	Teodoro Melgosa Puente ...	Tres Alcantarillas	0,0450	Cereal secano 2. ^a
215	Miguel del Val Martínez ...	Tres Alcantarillas	0,0600	Cereal secano 2. ^a
216	Ciriaco Arreba Pérez ...	Tres Alcantarillas	0,0600	Cereal secano 2. ^a
217	Gerardo Martínez Herrero ...	Tres Alcantarillas	0,0440	Cereal secano 2. ^a
218	Hros. de Valeriano del Val Albillos ...	Tres Alcantarillas	0,0330	Cereal secano 2. ^a
219	Dolores Alonso Martínez ...	Tres Alcantarillas	0,0020	Cereal secano 2. ^a
220	Albino Martínez del Val ...	Tres Alcantarillas	0,0020	Cereal secano 2. ^a
221	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Tres Alcantarillas	0,1800	Cereal secano 2. ^a
222	Máximo del Val Saldaña ...	Tres Alcantarillas	0,0010	Cereal secano 2. ^a
222-1	Agustina del Val Puente ...	Tres Alcantarillas	0,0570	Cereal secano 2. ^a
222-2	Dolores Alonso Martínez ...	Tres Alcantarillas	0,0040	Cereal secano 2. ^a
223	Luis Martínez Albillos ...	Antanilla	0,0010	Cereal secano 1. ^a
223-1	Capellanía de Llanos. Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos ...	Antanilla	0,0005	Cereal secano 1. ^a
224	Jesús Angel Albillos Puente ...	Antanilla	0,0275	Cereal secano 1. ^a
225	Capellanía de Llanos. Administración General de Capellanías. Arzobispado de Burgos ...	Antanilla	0,0320	Cereal secano 1. ^a
226	José de la Fuente del Val ...	Antanilla	0,0320	Cereal secano 1. ^a
227	Jesús Martínez Mayor ...	Antanilla	0,0195	Cereal secano 1. ^a
228	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Antanilla	0,0485	Cereal secano 1. ^a
229	Hros. de Evaristo Saldaña del Val ...	Antanilla	0,0425	Cereal secano 1. ^a
229-1	Albino Martínez del Val ...	Antanilla	0,0055	Cereal secano 1. ^a
230	Félix Albillos Romo ...	Borral	0,0700	Cereal secano 1. ^a
231	Félix Saldaña del Val ...	Borral	0,0035	Cereal secano 3. ^a
232	Hros. de Antonio Arteche Villabaso ...	Borral	0,5560	Cereal secano 1. ^a
233	Angel Saldaña del Val ...	Borral	0,0925	Cereal secano 2. ^a
234	Angel Saldaña del Val ...	Borral	0,0680	Cereal secano 2. ^a
235	José de la Fuente del Val ...	Borral	0,0940	Cereal secano 2. ^a

Finca n.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Calificación Catastral
236	Manuel del Val García	Borral	0,0010	Cereal secoano 1. ^a
237	Francisco Martínez Mayor	Borral	0,0735	Cereal secoano 2. ^a
238	Eliseo Saldaña del Val	Palomares	0,0450	Cereal secoano 4. ^a
239	Basilisa Alonso Herrera	Borral	0,0990	Cereal secoano 2. ^a
240	Pablo Saldaña Martínez	Palomares	0,1220	Cereal secoano 4. ^a
241	Jesús Angel Albillos Puente	Palomares	0,2775	Cereal secoano 3. ^a
242	Angel Saldaña del Val	Borral	0,0195	Cereal secoano 2. ^a
243	Aurora Alonso Alamo	Borral	0,0050	Cereal secoano 2. ^a
244	Ana María del Val García	Palomares	0,1025	Cereal secoano 4. ^a
245	Hros. de Alejandro y Julio Saldaña del Val	Palomares	0,0220	Cereal secoano 4. ^a
246	Rafael del Val Saldaña	Borral	0,1250	Cereal secoano 2. ^a
247	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Gurrea	0,0120	Cereal secoano 4. ^a
248	Aurora Alonso Alamo	Gurrea	0,1160	Cereal secoano 3. ^a
249	Hros. de Félix Illera Romo	Gurrea	0,1335	Cereal secoano 3. ^a
250	Cosme Gutiérrez Martínez	Borral	0,0125	Cereal secoano 3. ^a
251	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Gurrea	0,2125	Cereal secoano 3. ^a
252	Néstor Caballero Velasco	Gurrea	0,1700	Cereal secoano 2. ^a
253	Luis Martínez Albillos	Gurrea	0,0990	Cereal secoano 3. ^a
254	Josefa del Val Martínez	Gurrea	0,2265	Cereal secoano 3. ^a
255	Evaristo Saldaña del Val	Gurrea	0,0110	Cereal secoano 3. ^a
256	Jesús Angel Albillos Puente	Gurrea	0,0865	Cereal secoano 3. ^a
257	Galo Puente Melgosa	Gurrea	0,0290	Cereal secoano 3. ^a
258	Hros. de Evaristo Saldaña del Val	Gurrea	0,0275	Cereal secoano 3. ^a
259	Jesús Angel Albillos Puente	Gurrea	0,0270	Cereal secoano 3. ^a
260	Félix Saldaña del Val	Gurrea	0,0285	Cereal secoano 3. ^a
261	Concepción Gutiérrez Martínez	Gurrea	0,0230	Cereal secoano 3. ^a
262	Humildad García del Val	Gurrea	0,0195	Cereal secoano 3. ^a
263	Falo Puente Melgosa	Gurrea	0,0340	Cereal secoano 3. ^a
264	Angel del Val Martínez	Gurrea	0,0410	Cereal secoano 3. ^a
265	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Caminillo	0,0435	Cereal secoano 3. ^a
266	Francisco Albillos de la Iglesia	Caminillo	0,0325	Cereal secoano 3. ^a
267	Narciso Saldaña Albillos	Caminillo	0,0335	Cereal secoano 3. ^a
268	Hros. de Antonio Arteche Villabaso	Gurrea	0,0130	Cereal secoano 3. ^a
269	Angel Saldaña del Val	Caminillo	0,0110	Cereal secoano 3. ^a
270	Patrocinio Puente del Val	Caminillo	0,0397	Cereal secoano 3. ^a
271	Hros. de Félix Illera Romo	Caminillo	0,0145	Cereal secoano 3. ^a
TOTAL			34,2625	

ANEXO QUE SE CITA

CITACION				
FINCAS	Hora	Día	Mes	Año
1 a 13	9,00	25	Mayo	1982
14 a 26	10,00	25	Mayo	1982
27 a 43	11,00	25	Mayo	1982
44 a 57	12,00	25	Mayo	1982
58 a 69	13,00	25	Mayo	1982
70 a 83	16,30	25	Mayo	1982
84 a 96	17,30	25	Mayo	1982
97 a 110	18,30	25	Mayo	1982
111 a 121	9,00	26	Mayo	1982
122 a 129-1	10,00	26	Mayo	1982
129-2 a 140-1	11,00	26	Mayo	1982
141 a 152	12,00	26	Mayo	1982
153 a 166	13,00	26	Mayo	1982
167 a 179	16,30	26	Mayo	1982
179-1 a 187	17,30	26	Mayo	1982
188 a 197	18,30	26	Mayo	1982

CITACION

FINCAS	Hora	Día	Mes	Año
198 a 212	9,00	27	Mayo	1982
212-1 a 223	10,00	27	Mayo	1982
223-1 a 235	11,00	27	Mayo	1982
236 a 249	12,00	27	Mayo	1982
250 a 263	13,00	27	Mayo	1982
264 a 271	14,00	27	Mayo	1982

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982. — El Delegado Provincial (ilegible).

Delegación Provincial de Trabajo

Convenios Colectivos

Resolución de 13 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del Acta suscrita por los representantes de la Dirección y de los trabajadores de la empresa «Aticasa» de esta ciudad.

Visto el texto del Acta que contiene el acuerdo de prórroga de convenio de la empresa «Aticasa» de esta ciudad con sus modificaciones sobre materias concretas del mismo, que fue suscrita entre los representantes de su dirección y de sus trabajadores y remitida a este Organismo el día 30 de marzo de 1982, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2.º del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios

de esta Dirección Provincial, con notificación a las partes.

Segundo. — Remitir el expediente completo de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero. — Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 13 de abril de 1982.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Asistentes. — Empresa: D. Ignacio Cabello Echabe.

Trabajadores: D. Santos Rodríguez Fernández, D. Bienvenido Viar García, D. Luis Nuño Treviño, D. Hipólito González Ruiz, D. Félix, Miguel Miguel, D. Milagros Herrero Díez, D. Alejandro Santamaría Pérez, D. Luis García Sanz, D. Fernando Arribas Coñado y D. Alberto Barbero Moreno.

Acta

En la plaza de Burgos, siendo las dieciocho treinta horas del día 22 de marzo de 1982, se reúnen en los locales de la empresa, la totalidad

de la plantilla de trabajadores, así como el titular de «Aticasa», para prorrogar el Convenio de empresa

Acuerdos

Prorrogar el Convenio Colectivo de empresa «Aticasa» publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 12 de mayo de 1979, por uno año, con efectos de 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1982, con las siguientes modificaciones:

a) Aumento de un 10 por 100 de las columnas A, B y C que se adjuntan.

b) Las dietas se fijan en 1.200 pesetas diarias, tanto fuera como dentro de esta provincia y sin deducción alguna.

c) Aumento de un 20 por 100 de la columna valor hora del Anexo 3, que se une.

d) En todo caso, durante el año 1982, los salarios del Convenio de empresa, no serán inferiores a los resultantes del Convenio Provincial del Metal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, con avenencia, firmando los presentes, este Acta, fiel reflejo de lo tratado.

ANEXO 1
TABLA SALARIAL

Categorías	A Salario base Pts./día	B Prima Asistencia y Rendimiento	C Prima Conservación herramienta	D Total
Peón	1.068	214	5.664	43.054
Oficial 1.ª	1.208	238	6.161	48.351
Oficial 2.ª	1.151	225	5.958	46.113
Oficial 3.ª	1.082	218	5.735	43.645

<i>Categoría</i>	<i>A</i> <i>Salario</i> <i>mensual</i> <i>pesetas</i>	<i>B</i> <i>Prima</i> <i>Asistencia</i> <i>y Rendimiento</i>	<i>C</i> <i>Prima</i> <i>Conservación</i> <i>herramienta</i>	<i>D</i> <i>Total</i>
Almacenero	32.519	218	5.740	43.709
Chófer	36.312	238	6.167	48.429
Oficial 1. ^a Administrativo	36.312	238	6.167	48.429
Oficial 2. ^a Administrativo	34.576	225	5.962	46.163
Encargado	36.312	238	6.167	48.429
Delineante 1. ^a	36.312	238	6.167	48.429
Delineante 2. ^a	34.576	225	5.962	46.163

ANEXO II

PERCEPCIONES ANUALES DEL PRESENTE PACTO

<i>Categorías</i>	<i>Salario</i> <i>base</i>	<i>Pagas</i> <i>extras</i>	<i>Prima</i> <i>asistencia</i> <i>y rendimiento</i>	<i>Prima</i> <i>Conserv.</i> <i>Herramienta</i>	<i>Total</i>
Peón	428.802	70.488	70.620	74.760	644.670
Oficial 1. ^a	485.012	79.728	78.540	81.325	724.605
Oficial 2. ^a	462.127	75.966	74.250	78.646	690.989
Oficial 3. ^a	434.423	71.412	71.940	75.702	653.477
Almacenero	429.251	71.542	71.940	75.768	648.501
Oficial 1. ^a Adm.	479.318	79.886	78.540	81.404	719.148
Oficial 2. ^a Adm.	456.403	76.067	74.250	78.698	685.418
Delineante 2. ^a	456.403	76.067	74.250	78.698	685.418
Chófer	479.318	79.886	78.540	81.404	719.148
Encargado	479.318	79.886	78.540	81.404	719.148

ANEXO III

Valoración de hora

<i>Categoría</i>	<i>Valor hora</i>	<i>Categoría</i>	<i>Valor hora</i>	<i>Categoría</i>	<i>Valor hora</i>
Peón	161,80	Almacenero	154,20	Encargado	171,00
Oficial de 1. ^a	170,40	Chófer	171,00	Delineante 1. ^a	171,00
Oficial de 2. ^a	162,60	Oficial 1. ^a Adm.	171,00	Delineante 2. ^a	162,60
Oficial de 3. ^a	154,20	Oficial 2. ^a Adm.	162,60		

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos 1.171/81, seguidos por don Celso Docampo González, contra Ibercominsa y otros, sobre invalidez, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 214/81. En Burgos, a 16 de abril de 1982. El Ilus-

trísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Celso Docampo González, y de otra, y como demandados «Ibercominsa», Tesorería Territorial de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Celso Docampo González, contra la empresa «Ibercominsa», la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y el

Instituto Nacional de la Seguridad Social, impugnada en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección General del INSS, de fecha 24-7-81, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rubén-Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Ibercominsa, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Miranda, número 9, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por el contratista don Pedro de Juan Barriuso de los servicios de arrendamiento de recogidas de basuras domiciliarias y de establecimientos industriales y comerciales, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días hábiles.

Salas de los Infantes, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

2445.—930,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PRADILLA DE HOZ DE ARREBA

La Junta Vecinal que presido ha aprobado el Proyecto y Presupuesto de saneamiento en este pueblo de Pradilla, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, y con un presupuesto de 4.774.023 pesetas, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don José M. Martínez Barrio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, quienes están legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proyecto y Presupuesto puede ser examinado en la Secretaría o señor Presidente de la Junta Vecinal.

de abril de 1982.—El Presidente, Pradilla de Hoz de Arreba, 19 Manuel Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Río Tirón, a 16 de abril de 1982. — El Alcalde, Angel-Heradio Riaño Barranco.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, a 17 de abril de 1982. — El Alcalde, Valentín Ausín Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Alfoz de Santa Gadea, a 7 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Elección de Consejeros Generales en representación de los impositores

Convocatoria de elecciones

1.º—De acuerdo con las normas reglamentarias, las listas de compromisarios en su día designados por sorteo notarial tienen carácter definitivo y se encuentran expuestas al público en todas las Oficinas de la Caja.

2.º—Los citados compromisarios elegirán el próximo día 8 de mayo (sábado), a los Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

3.º—Dentro de los seis días siguientes al de este anuncio, los compromisarios que lo deseen podrán presentar ante la Comisión Electoral su candidatura, mediante solicitud escrita de proclamación. Solamente los compromisarios podrán ser electores y, en su caso, elegibles.

4.º—Las votaciones se desarrollarán, en los horarios establecidos (entre los límites máximos de 8 de la mañana a 6 de la tarde), dentro de cada una de las Demarcaciones electorales que se señalan a continuación y en las localidades y lugares que se indican. Asimismo se indica el número de Consejeros Generales elegibles en las respectivas Demarcaciones.

ARANDA DE DUERO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficinas principales de Aranda de Duero, Plaza Primo de Rivera, 8.

Oficinas de la Caja que comprenden: Aranda de Duero (Principal y Urbanas), Castrillo de la Vega, Gumiel de Hizán, Milagros, Peñaranda de Duero, Sotillo de la Ribera, Vadocondes y Caleruega.

Número de Consejeros Generales elegibles: 13.

BELORADO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Belorado, Martínez del Campo, 1.

Oficinas de la Caja que comprenden: Belorado, Castildelgado, Cerezo

de Río Tirón, Pradoluengo y Villanueva de Río de Oca.

Número de Consejeros Generales elegibles: 4.

BRIVIESCA

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Briviesca, Justo Cantón Salazar, 24.

Oficinas de la Caja que comprenden: Briviesca, Cubo de Bureba, La Parte de Bureba, Monasterio de Rodilla, Poza de la Sal, Quintanilla San García, Busto de Bureba y Rojas de Bureba.

Número de Consejeros Generales elegibles: 6.

BURGOS

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficinas Centrales, Plaza Santo Domingo, 1.

Oficinas de la Caja que comprenden: Oficina Central y Urbanas capital, Arcos de la Llana, Cabia, Peñahorada, Quintanapalla, Santa Cruz de Juarros, Tardajos, Ubierna, Sotopalacios, Ibeas de Juarros y Estépar.

Número de Consejeros Generales elegibles: 64.

CASTROJERIZ

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Castrojeriz, Plaza del Generalísimo, 14.

Oficinas de la Caja que comprenden: Castrojeriz, Melgar de Fernamental, Olmillos de Sasamón, Villquirán de los Infantes, Villasandino y Sasamón.

Número de Consejeros Generales elegibles: 6.

LERMA

Oficina de cabecera y local de votación: Oficina de Lerma, Avda. General Primo de Rivera, 7.

Oficinas de la Caja que comprenden: Lerma, Cilleruelo de Abajo, Covarrubias, Mahamud, Mecerreyes, Torresandino, Villafruela, Villahoz y Santa María del Campo.

Número de Consejeros Generales elegibles: 8.

MIRANDA DE EBRO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficinas principales de Miranda de Ebro, calle San Agustín, 2.

Oficinas de la Caja que comprenden: Principal y Urbana de Miranda de Ebro, La Puebla de Arganzón, Santa Gadea del Cid y Pancorbo.

Número de Consejeros Generales elegibles: 12.

ROA DE DUERO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Roa de Duero, Plaza Generalísimo Franco, 15.

Oficina de la Caja que comprende: Roa de Duero, Berlangas de Roa, Fuentecén, Hoyales de Roa y San Martín de Rubiales.

Número de Consejeros Generales elegibles: 4.

SALAS DE LOS INFANTES

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Salas de los Infantes, Cardenal Benlloch, s/n.

Oficinas de la Caja que comprenden: Salas de los Infantes, Campolara, Huerta de Rey, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Villaviestre del Pinar y Arauzo de Miel.

Número de Consejeros Generales elegibles: 8.

SEDANO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Sedano, Avenida Rodríguez Valcárcel, 5.

Oficinas de la Caja que comprenden: Sedano, Arija, Quintanilla Sobresierra, Sargentos de la Lora y Sencillo.

Número de Consejeros Generales elegibles: 3.

VILLADIEGO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Villadiego, José Antonio Primo de Rivera, 2.

Oficinas de la Caja que comprenden: Villadiego, Humada, Montorio, Quintanas de Valdelucio y Villahizán de Treviño.

Número de Consejeros Generales elegibles: 4.

VILLARCAYO

Oficina de cabecera y local de la votación: Oficina de Villarcayo, Plaza Héroes del Alcázar de Toledo, 6.

Oficinas de la Caja que comprenden: Villarcayo, Castrobarrio, Espinosa de los Monteros, Los Altos Dobro, Medina de Pomar, Pedrosa de Valdeporres, Quincoces de Yuso, Quintana Martín Galíndez, Trespaderne y Villasana de Mena.

Número de Consejeros Generales elegibles: 14.

Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

LA COMISION ELECTORAL

2448.—7.720.00